SEBASTIAN MIGUEL LOPEZ SUAREZ (1 de 1)
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Fecha Firma: 04/06/2024
HASH: 8c09c3630378871dc995cb817ec78e36

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 14239/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Organización de la gestión de la investigación

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021)

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE DISTINGUE CON EL RECONOCIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DE LA ULPGC, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

La convocatoria anual de reconocimiento a la productividad investigadora de grupos de investigación reconocidos (GIR) de la ULPGC tiene por objeto promocionar, poner en valor y difundir la investigación de excelencia realizada en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en las diferentes ramas del conocimiento y reconocer públicamente y estimular la investigación desarrollada por grupos de investigación reconocidos, cuya trayectoria investigadora represente un aporte destacado a la productividad investigadora y a la proyección de la ULPGC.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, por la que se modifica la resolución de 27 de noviembre de 2018 se establecieron las bases generales de la convocatoria anual de reconocimiento a la productividad científica de Grupos de Investigación Reconocidos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cód. Validación: W79SG9D6CFXTM4R7D4FSYXZ9W
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Con fecha 11 de enero de 2023, la Vicerrectora de Investigación y Transferencia dictó resolución provisionalmente de acuerdo al proceso y criterios de selección, consultada la puntuación de las variables P y S obtenida en la última evaluación de la actividad investigadora de los GIRs, tal y como vienen definidas en el Reglamento 6/2022, de las estructuras básicas de investigación y en particular de los grupos de investigación reconocidos en la ULPGC.

No habiendo recibido alegaciones, y según las bases de la convocatoria, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, resuelve:

PRIMERO. – Distinguir con el Reconocimiento a la Productividad Científica de Grupos de Investigación Reconocidos de la ULPGC en cada una de las ramas de conocimiento:

Artes y Humanidades: Grupo de Investigación Geografía, Medio ambiente y Tecnologías de la Información Geográfica

Ciencias: Grupo de Investigación Biodiversidad y Conservación

Ciencias de la Salud: Grupo de Investigación Medio Ambiente y Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas: Grupo de Investigación en Turismo y Transporte

Ingenierías y Arquitectura: Grupo de Investigación Tecnología y Microelectrónica

SEGUNDO. – Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

TERCERO. – Notificar la Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Institución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación o directamente recurso contencioso

Cód. Validación: W79SG9D6CFXTM4R7D4FSYXZ9W
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, a partir del recibo de la notificación.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Sebastián Miguel López Suárez

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: W79SG9D6CFXTM4R7D4FSYXZ9W
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3